

PROGRAMAS DE DOCTORADO - PLAN DE ESTUDIOS RD 1393/2007
(PLAN DE ESTUDIOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN)

CUADRO DE PRECIOS PÚBLICOS – CURSO 2016/2017

Fecha Publicación Web: 30-Agosto-2016

1. MATRÍCULA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (TUTELA ACADÉMICA POR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL)	EUROS
Matrícula de tutela académica, en el curso 2016/2017, por la elaboración de la tesis doctoral	130,00
<i>(*) Importe de la(s) Matrícula(s) de tutela académica para los estudiantes que tuvieran pendiente(s) de abonar este servicio en cursos académicos anteriores</i>	<i>(*) 118,51</i>

2. TARIFAS Y PRECIOS DE SECRETARÍA, EVALUACIONES Y PRUEBAS	EUROS
Expedición de tarjetas de identidad / Gastos de secretaría	15,00
Compulsas de documentos	12,00
Certificaciones académicas	35,50
Certificados especiales que contengan datos no recogidos en los modelos oficiales	90,00
Examen para tesis doctorales (lectura de tesis)	165,00
Expedición del título oficial de Doctor	185,00
Expedición de la Mención de “Doctor Europeo/Doctor Internacional”	19,00
Declaración de Equivalencia de Títulos Extranjeros a nivel académico de Doctor	180,00

3. SEGURO ESCOLAR	EUROS
Seguro escolar	1,12

TARIFAS Y PRECIOS DE SECRETARÍA Y CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA

PAGO ÚNICO OBLIGATORIO. Los estudiantes que se matriculen de la tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral deberán abonar el 100 por 100 del importe de la matrícula (130,00.-Euros), más la totalidad de los precios de secretaría (15,00.-Euros), así como el seguro escolar (1,12.-Euros), en su caso. El plazo para realizar el ingreso coincidirá con el período establecido para formalizar la matrícula (**desde el 14 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2016**).

FALTA DE PAGO. La falta de pago del importe total del precio motivará la anulación de la matrícula.

SEGURO ESCOLAR

Deberán abonarlo todos los alumnos, excepto que:

- ya hubieran cumplido los 28 años, en la fecha de comienzo del curso académico en el que se matriculan;
- ya lo hubieran abonado en algún otro Centro de Enseñanza, para el mismo curso académico, en cuyo caso deberán presentar justificante de haber efectuado el pago;
- no tuvieran nacionalidad española, salvo que esté concertada la extensión de los beneficios del Seguro Escolar con el país de su nacionalidad.